

ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS

AG/RES. 891 (XVII-0/87)

LA SITUACION DE LOS REFUGIADOS CENTROAMERICANOS Y LOS ESFUERZOS REGIONALES PARA LA SOLUCION DE SUS PROBLEMAS

(Resolución aprobada en la décima sesión plenaria, celebrada el 14 de noviembre de 1987)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO;

Que mediante resoluciones AG/RES. 774 (XV-0/85) y AG/RES. 838 (XVI-0/86) ha brindado especial atención a la magnitud y complejidad de la situación de los refugiados que, con base en los instrumentos internacionales de carácter universal y regional y en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, han recibido protección y asistencia en varios de los países miembros de la Organización, en especial en algunos países centroamericanos y México;

Que en el marco de los esfuerzos por la paz en la región, cabe destacar el punto 8 del procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica (Esquipulas II) y las acciones que de allí se han derivado. A esto se añade la constitución por parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) del "Grupo de Trabajo sobre Posibles Soluciones a los Problemas de los Refugiados Centroamericanos" y la recomendación, emanada de este grupo, de celebrar una conferencia regional sobre el tema;

Que, asimismo, es necesario destacar los mecanismos que con participación o auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se han puesto en práctica, en favor de la repatriación voluntaria de los refugiados, entre los que se encuentran la Comisión Tripartita El Salvador Honduras-ACNUR, el mecanismo tripartita ad hoc Honduras-Nicaragua-ACNUR; el Grupo de Trabajo Tripartita Costa Rica-Nicaragua-ACNUR y el programa para la repatriación voluntaria de los refugiados guatemaltecos que se encuentran en el sureste de México, y

Que, en igual sentido, deben apreciarse los estudios que realizan la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el marco del programa de cooperación que establecieron en 1982,

RESUELVE:

1. Expresar su satisfacción por los compromisos que, en favor de la protección y asistencia de los refugiados y de su repatriación voluntaria, han asumido los Presidentes de los países de Centroamérica, en el punto 8 del documento Esquipulas II, y solicitar el más amplio apoyo de la comunidad internacional y de los Estados Miembros de la Organización de 108 Estados Americanos para hacer posible el cumplimiento de tales compromisos.
2. Reafirmar su confianza en que los Estados de la región continuarán los esfuerzos de concertación para encontrar las soluciones que estén a su alcance en favor de los refugiados, en pleno respeto a su derecho al retorno, al carácter voluntario de la repatriación, al principio

de la no devolución y la observancia de las condiciones de protección internacional y asistencia de que gozan los países de asilo.

3. Reconocer los esfuerzos multilaterales en favor de la repatriación voluntaria de los refugiados que han venido desarrollando los gobiernos afectados de la región con participación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y solicitar que continúe el apoyo financiero internacional a los programas de repatriación voluntaria.
4. Destacar la encomiable labor humanitaria que viene desarrollando el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en colaboración con las autoridades de los países afectados por la presencia de refugiados y con la de los países de origen y, en el contexto de la búsqueda de posibles soluciones, acoger la iniciativa de organizar en 1988 una conferencia regional sobre el tema.
5. Expresar su satisfacción por los trabajos que se llevan a cabo de acuerdo con el Programa ACNUR/OEA y agradecer a la Secretaría General y, en particular, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos por su colaboración en estas labores.